

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO SERVICIO COOMUNIDAD  
DEMANDADO: GEORGINA CAMPO LOPEZ  
RADICACION: 2013-00010-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA CREDITO SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADO: GEORGINA CAMPO LOPEZ
SUSTANCIACIÓN: No. 472
ASUNTO: AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL

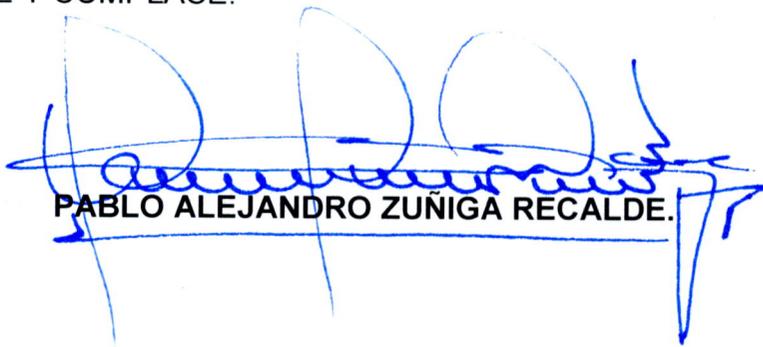
Visto el anterior memorial presentado por la parte interesada, donde manifiesta que autoriza al señor URIEL ANDRES CARMONA ECHEVERRY, como dependiente judicial, el Juzgado,

#### DISPONE.

AUTORIZAR al señor URIEL ANDRES CARMONA ECHEVERRY, identificado con la cédula No. 1.130.655.646 expedida en Cali – Valle, estudiante de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia (allega certificación), para actuar como DEPENDIENTE JUDICIAL. (Dcto. 196/1971 Art. 27).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

  
PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE.